

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.-

CANTIA: US \$.1.200,00 DOLARES NORTEAMERICANOS

7 @@@@@@@@@@@@

8 @@@@@@@@@@@@@@@@

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia  
10 de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles  
11 ocho de Septiembre del año dos mil cuatro; ante mí,  
12 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario  
13 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus  
14 propios derechos los señores FELIX GONZALO INTRIAGO  
15 ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y  
16 Representante legal de la Compañía TRANSPORTES  
17 FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. y el señor  
18 JOSE ERNANDO ZAMBRANO SALTOS, en su calidad de  
19 Presidente de la Compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL  
20 SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. tal como lo justifica con los  
21 nombramientos que se adjuntan como documentos  
22 habilitantes.- El señor compareciente es de nacionalidad  
23 Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y  
24 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia  
25 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, para  
2 su otorgamiento me presentan la minuta que copio a  
3 continuación:-----

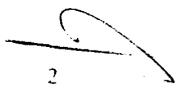
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a  
5 su cargo, sírvase insertar una Aumento de Capital y  
6 Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes  
7 cláusulas:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
9 de la presente escritura los señores JOSE ERNANDO ZAMBRANO  
10 SALTOS y FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO , en su  
11 calidades como Presidente y Gerente, representantes  
12 legales, de la Compañía Transportes Fronterizos Del Sur  
Transfrosur Cía. Ltda., conforme lo acreditan con la  
documentación que acompañan y se agregará a la matriz.-----

13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante escritura pública  
14 autorizada por el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor  
15 Leslie Castillo Sotomayor, con fecha 4 de Julio del año  
16 2002, fue aprobada por la Intendencia de Compañías, la  
17 Compañía de Turismo Transporte Fronterizos del Sur  
18 TRANSFROSUR CIA. LTDA., mediante resolución No. 0210,  
19 el día 18 de Julio del año 2002, e inscrita en el Registro  
20 Mercantil de Huaquillas, el día 26 de Julio del año 2002,  
21 con el No. 36 y anotada en el repertorio con el No. 962.-----

22 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Félix Gonzalo  
23 Intriago Zambrano, quien interviene en su calidad de  
24  
25

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUEBLO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
2 Transportes Fronterizos Del Sur Transfrosur Cía. Ltda.,  
3 declara lo siguiente: UNO) Que la Junta general universal  
4 de socios de la Compañía Transportes Fronterizos del Sur  
5 Transfrosur Cia. Ltda., celebrada el día ocho de Septiembre  
6 del año dos mil tres, resolvió conocer y resolver sobre el  
7 aumento de capital y consecuentemente la reforma del  
8 estatuto social de la Compañía, por lo que el aumento se lo  
9 hará en la suma de ochenta dólares americanos valor que  
10 será pagado por el señor Julio César Infante Campoverde,  
11 los socios manifiestan no tener interés en suscribir las  
12 mencionadas participaciones, por lo tanto los socios  
13 renuncian a sus derechos de preferencia en el aumento de  
14 capital, para efectos de su renuncia deciden aprobar la  
15 moción planteada y el valor del capital que se aumenta es  
16 de ochenta dólares que será pagado por el señor Julio César  
17 Infante Campoverde quien pagara en numerarios y en forma  
18 inmediata y consecuentemente ingresar como nuevo socio de  
19 la mencionada compañía.- DOS) Que como consecuencia de  
20 lo anterior se reforma el Art. quinto del estatuto, ya que  
21 como esta indicado en el acta de la junta general universal  
22 indicada por unanimidad se resolvió aumentar el capital  
23 social de la Compañía, esto es de Un mil doscientos dólares  
24 de los Estados Unidos de Norteamérica el mismo que se  
25 divide en mil doscientas participaciones sociales, iguales,

1 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. numeradas  
2 desde el cero, cero cero, uno a la mil doscientos. inclusive  
3 los certificados de las aportaciones serán emitidos de  
4 conformidad a lo que establece la Ley de Compañía y  
5 llevaran las firmas del Presidente y del Gerente General de  
6 la Compañía.- TRES).- Así mismo autorizo al presidente y al  
7 Gerente General de la Compañía quienes conjuntamente  
8 ejerzan la representación legal de la Compañía y  
9 comparezcan a legalizar todo lo resuelto en la presente  
10 junta universal.-----

11 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor José  
12 Fernando Zambrano Saltos y Félix Gonzalo Intriago  
13 Zambrano, manifiestan bajo juramento que el capital que  
14 corresponde al aumento y se encuentra íntegramente  
15 pagado y pagado, en numerario por parte del señor Julio  
16 César Infante Campoverde.-----

17 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
18 estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-

19 Doctora Amparito Vega Castillo.- Matrícula número  
20 Quinientos veintinueve.- Colegio de Abogados de El Oro.---

21 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la  
22 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con  
23 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por  
24 mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, LAS 19H30.-**

En la ciudad de Huaquillas, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil tres, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Esmeraldas entre Guayas y Los Ríos, se reúnen los socios señores: **1.- FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **2.- CARLOS ALBERTO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **3.- MANUEL VICENTE ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **4.- DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **5.- JORGE JOSÉ TORRES ARIAS**, propietario de ochenta (0) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **6.- DALTON STALIN CÓRDOVA VEGA**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **7.- BLANCA ANTONIA BARREIRO INTRIAGO**, propietaria de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **8.- PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHÁN**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **9.- VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **10.- FÉLIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **11.- JOSÉ ERNANDO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **12.- CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTÍNEZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **13.- ANTONIO GONZALO VERGARA MERCHÁN**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **14.- JOSÉ ELIZ ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social de la Compañía que asciende a la suma de **UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$1.120.00)**. También se encuentra presente en una sala adyacente, el señor Julio César Infante Campoverde para los fines que se detallan más adelante. Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo establecido en el Art.

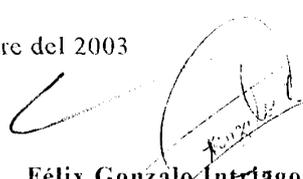
238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; Y, 2.- AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PERFECCIONEN LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.** Preside la Junta el titular de la Compañía señor José Ernando Zambrano Saltos y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el En cumplimiento del **primer punto** del orden del día, el señor Presidente indica a la Sala sobre el interés del señor Julio César Infante Campoverde, quién se encuentra en la sala adyacente, de ingresar como socio de la Compañía, por lo que pone a consideración de los Sala dicha solicitud. Los socios deliberan sobre el particular y luego de darse diversos criterios, aprueban por unanimidad de votos del capital social presente, el ingreso del señor Julio César Infante Campoverde, como socio de la Compañía, invitándolo a integrarse a esta sesión. El señor Presidente manifiesta a los socios concurrentes, sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía para una mejor operación de la misma y propone que sea en el monto de **ochenta dólares (USA \$80,00)**, de manera que el capital, que actualmente es de **un mil ciento veinte dólares (USA\$1.120,00)**, totalice **un mil doscientos dólares (USA \$1.200,00)**. La junta luego de deliberar sobre el particular resuelve, por unanimidad de votos del capital social concurrente, aprobar el aumento de capital en la suma de **OCHENTA DOLARES (USA\$80,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, manifestando los socios concurrentes que en cuanto a la suscripción y forma de pago, renuncian a su derecho preferente a favor del nuevo socio señor Julio César Infante Campoverde, quién deberá pagar dicho aumento en numerario y de contado, con igual unanimidad acuerdan reformar el **Artículo Quinto** del Estatuto Social de manera que diga: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$1.200,00)**, el mismo que se

La Paz, Cochabamba, Bolivia, 21  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Macielita El Oro - Benavente

divide en MIL DOSCIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, numeradas desde el cero cero uno a la mil doscientas, inclusive los Certificados de las aportaciones serán emitidos de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía." Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente solicita que por secretaría se proceda a dar lectura al SEGUNDO y último punto de la agenda, el mismo que se refiere a AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL, QUIENES CONJUNTAMENTE, EJERCEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE COPMPAREZCAN A LEGALIZAR TODO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL. Referente al punto a tratarse, el señor José Ernando Zambrano Saltos manifiesta a la sala que tanto él como Presidente de la compañía y su compañero Félix Gonzalo Intriago Zambrano, Gerente General, ejercen conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y que por lo tanto, de acuerdo a lo que establece el artículo décimo noveno del estatuto social de la empresa, necesitan la autorización para legalizar cualquier resolución que adopten los socios, por lo que solicita el pronunciamiento al respecto. Luego de las deliberaciones y por así convenir a los intereses de la compañía, los socios por UNANIMIDAD autorizan a los representantes legales, esto es al Presidente y al Gerente General para que procedan a legalizar todo lo acordado en la presente Junta Universal. Conocidos, tratados y resueltos los puntos planteados en el orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a la redacción del acta respectiva, la misma que una vez reinstalada la sesión se procede a su y ratificación unánime de su contenido por los socios presentes, quienes proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado: F) Fausto Patricio Intriago Zambrano; F) Carlos Alberto Zambrano Saltos; F) Manuel Vicente Zambrano Saltos; F) Domingo Félix Intriago Alvarez; F) Jorge José Torres Aias; F) Dalton Stálin Córdova Vega; F) Blanca Antonia Barrera Intriago; F) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán; F) Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos; F) Félix Gonzalo Intriago Zambrano; F) José Ernando Zambrano Saltos; F) Carlos Francisco Vivar Martínez; F) Antonio Gonzalo Vergara Merchán; F) José Eliz Zambrano Saltos; y, F) Julio César Infante Campoverde.-

**CERTIFICO:** Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en los archivos de la compañía.-

Huaquillas, 8 de Septiembre del 2003

  
Félix Gonzalo Intriago Zambrano  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 ZAMBRANO SALTOS JOSE ERNANDO  
 CARRERA SANTA ANA SANTA ANA  
 DE SUCRE 1919  
 CITE: QURE 00311 M  
 MONSIE JACEN AAA  
 1919



*Jose Ernando Zambrano*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 ZAMBRANO SALTOS JOSE ERNANDO  
 CARRERA SANTA ANA SANTA ANA  
 DE SUCRE 1919  
 CITE: QURE 00311 M  
 MONSIE JACEN AAA  
 1919



Dr. Lda. Cecilia Cotemages  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

ZBR - 0071  
 NUMERO

1301910038  
 CEDULA

ZAMBRANO SALTOS JOSE ERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO  
 PROVINCIA  
 HUAQUILLAS  
 PARROQUIA

HUAQUILLAS  
 CANTON

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SUPLE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



IDENTIFICACION \*\*\*\*\*  
CABECERA LILIANA ROMASE CAMPAÑO C  
SEGUNDA FEMLEADO PARTICULAR  
FELIX INDRAGO ALVAREZ  
CAMPESINO CAMPESANO  
QUITO 14/07/2014  
1017652



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
0592220

Dr. León Ceballos Sobemayor  
NOTARIO PUBLICO QUITO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de  
2 todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

7 Félix Gonzalo Intriago Zambrano

8 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

9 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

10 TRANSFROSUR CIA. LTDA.

11 C.I.No. 070288506-2

12 C. V. No. 0031-219

13

14

15

16 José Ernando Zambrano Saltos

17 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE

18 DE LA COMPAÑÍA TRANSFROSUR CIA. LTDA.

19 C. I. No. 130191003-8

20 C. V. No. 288-0071

21

22

23

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

24

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

otorgo ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia es igual a su original en ocho fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Marco Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
Machala El Oro Ecuador



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 0006 de fecha 6 de Enero del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía Transportes Fronterizos del Sur Transfrosur Cia. Ltda., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 14 de Enero del 2005



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

CER .....

TIFICO :

Que el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Transfrosur Cia. Ltda. contenida en la presente escritura, queda inscrita con el Registro N° 1 en el Libro Mercantil y anotada en el Libro Repertorio bajo el N° 43, en esta fecha.

Huaquillas a, 18 de Enero del 2005



*[Handwritten signature]*  
Abg. Víctor O. Reyes Ochoa  
REGISTRADOR